MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETECIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL
No. 03

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2025

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: KAREN NATHALY SÁNCHEZ RODRIGUEZ Identificación 1.023.888.213 Nacionalidad Colombiano Dirección: CARRERA 8 A No 10 33 sur Teléfono de contacto 3114703517 E-mail de contacto: nathalysr9@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: MY. ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO Cargo: OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MOTIVACIÓN DIGEH Resolución de nombramiento 00000126 fechada 07 DE ENERO DE 2025 Teléfono de contacto 3136445486 E-mail de contacto: adriana.giraldo@ejercito.mil.co
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. del contrato 560 CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 27/05/2025
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De la Póliza : NB-100386541 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 27/mayo/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. **CRP**	No. 75025 Fecha expedición 27 DE MAYO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $26.600.000,00
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	27 DE MAYO DE 2025
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	31 DE DICIEMBRE DE 2025
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	Prestar los servicios profesionales como PSICÓLOGO(A) en el área de Mantenimiento y Motivación y de acuerdo con la necesidad y carga laboral en cualquier proceso de la Dirección de Gestión Humana Por Competencias.
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales. 2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias aplicada por la Dirección de Gestión Humana. 3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias. 4. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento. 5. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar. 6. Realizar los talleres de capacitación y/o desarrollo de competencias grupal - individual que se requieran. 7. Realizar las respectivas presentaciones e informes grupales o individuales según el caso, al finalizar cada proceso de evaluación y desarrollo por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.

	8. Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias. 9. Mantener actualizada la información referente a la Evaluación por Competencias. 10. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) a nivel grupal e individual que permitan potencializar las competencias del personal militar. 11. Realizar la retroalimentación del personal que ha sido evaluado por competencias y sus respectivos seguimientos a la ejecución del plan de desarrollo. 12. Elaborar informes de análisis y recomendaciones sobre la implementación de planes de Desarrollo. 13. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del Diccionario por Competencias para el Ejército Nacional. 14. Asesorar al personal Militar y Civil del Ejército en la implementación del programa de actitud combativa para dar cumplimiento a las políticas del mismo ante CGFM. 15. Dar pautas y recomendaciones que mejoren y fortalezcan la cultura y el clima organizacional desde su área de conocimiento. 16. Coordinar todo lo relacionado con las asesorías que se realicen en Bogotá y divisiones territoriales, referente a Clima Organizacional. 17. Apoyar las entrevistas de retiro del personal de oficiales de la Fuerza. 18. Diseñar, participar y asesorar de forma activa en iniciativas y proyectos que permitan optimizar las capacidades de la Dirección de Gestión Humana por competencias, de acuerdo con su área de conocimiento. 19. Coadyuvar en la elaboración de estudios para mejores prácticas en la administración de talento humano. 20. Asesorar de acuerdo con sus conocimientos todos los procedimientos de la Dirección de Gestión Humana 21. Elaborar y difundir boletines, guías y demás ayudas pedagógicas afines a las áreas de trabajo de la Dirección. 22. Apoyar y realizar el levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con la normatividad vigente. 23. Enviar a las Unidades militares el escalafón de cargos para su revisión. 24. Realizar los ajustes al escalafón de cargos teniendo en cuenta las observaciones encontradas por el oficial de funciones y perfiles. 25. Revisar y analizar las observaciones encontradas en el escalafón de cargos por las unidades militares y realizar la retroalimentación de las mismas. 26. Asesorar al personal Militar en temas relacionados con el escalafón de cargos. 27. Realizar la actualización del escalafón de cargos cada vez que haya modificación en la estructura organizacional del Ejército Nacional. 28. Responder los requerimientos relacionados con lo propio del proceso que se encuentre apoyando. 29. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual. 30. Apoyar en cada uno de los procesos de la Dirección de acuerdo con la necesidad y carga laboral que se requiera.

	31. Realizar la documentación referente al sistema de Gestión de calidad de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.2 de la NTC - ISO 9001:2015 32. Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000 33. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel a nacional. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, back-up de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2025

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 15 Dar pautas y recomendaciones que mejoren y fortalezcan la cultura y el clima organizacional desde su área de conocimiento. **No** \| **Tipo de documento** \| **No de Radicado** \| **Asunto** 15 \| Acta \| 2025360009956346 \| Verificación clima organizacional unidades EMBR22 BAS22 Y BIPAR No 2025360009956346 (Documento soporte con clasificación restringida) Obligación No 15 Dar pautas y recomendaciones que mejoren y fortalezcan la cultura y el clima organizacional desde su área de conocimiento. **No** \| **Tipo de documento** \| **No de Radicado** \| **Asunto** 15 \| Acta \| 2025360009957026 \| Verificación clima organizacional de las unidades BICAM, BASMO Y BITER22 No 2025360009957026 (Documento soporte con clasificación restringida) Obligación No 15 Dar pautas y recomendaciones que mejoren y fortalezcan la cultura y el clima organizacional desde su área de conocimiento. **No** \| **Tipo de documento** \| **No de Radicado** \| **Asunto** 15 \| Acta \| 2025360008759586 \| Realización acta de capacitación bicentenario y colón el 9/07/2025 No 2025360008759586 Obligación No 15 Dar pautas y recomendaciones que mejoren y fortalezcan la cultura y el clima organizacional desde su área de conocimiento. **No** \| **Tipo de documento** \| **No de Radicado** \| **Asunto** 15 \| Acta \| 2025360009757866 \| Elaboración de actas de reunión Socialización resultados Bicentenario y Colón No 2025360009757866 Obligación No 16 Coordinar todo lo relacionado con las asesorías que se realicen en Bogotá y divisiones territoriales, referente a Clima Organizacional.

No	Tipo de documento	No de Radicado	Asunto
16	Acta	2025360009991836	Acompañamiento a socialización de resultados Cultura 2025360009991836

Obligación No 14 Asesorar al personal Militar y Civil del Ejército en la implementación del programa de actitud combativa para dar cumplimiento a las políticas del mismo ante CGFM

No	Tipo de documento	No de Radicado	Asunto
14	Acta	00026107	Elaboración de Oficio Plan Actitud Combativa PLAN 00026107

Obligación No 14 Asesorar al personal Militar y Civil del Ejército en la implementación del programa de actitud combativa para dar cumplimiento a las políticas del mismo ante CGFM

No	Tipo de documento	No de Radicado	Asunto
14	Acta	2025360024415863	RAD 2025360024415863 INFORMACIÓN MUESTRA CEDE1.pdf

Obligación No 14 Asesorar al personal Militar y Civil del Ejército en la implementación del programa de actitud combativa para dar cumplimiento a las políticas del mismo ante CGFM

No	Tipo de documento	No de Radicado	Asunto
14	Acta	2025360024282723	RAD 2025360024282723 AUTORIZACION SALVAPANTALLA

Obligación No 18 Diseñar, participar y asesorar de forma activa en iniciativas y proyectos que permitan optimizar las capacidades de la Dirección de Gestión Humana por competencias, de acuerdo con su área de conocimiento.

No	Tipo de documento	No de Radicado	Asunto
15	Oficio	2025360024427813	Socialización de resultados de las Sedes habitacionales Bicentenario y Colón
18	Oficio	2025360024427813	Consolidación de datos informe

				Colón y ayudas para la retroalimentación de las sedes habitacionales Bicentenario y Colon
	18	Oficio	2025360024427813	Actualización matriz de estadísticas 2025 de las ultimas actividades realizadas según las actividades planeadas en la sección
	18	Oficio	2025360024427813	Realización de Boletín de Liderazgo, Boletín Bullying y clima organizacional
	14	Oficio	2025360024427813	Elaboración diapositivas sobre Actitud Combativa videoconferencia y Boletín de Evaluación Actitud Combativa

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 26.600.000,00
Valor autorizado a pagar: $ 3.800.000,00

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$243.200
SALUD	FAMISANAR	$190.000
ARL	POSITIVA	$8.000

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Ninguna
17. CONCLUSIONES	Ninguna

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **AGOSTO 2025**

Adriana Maria Giraldo.

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 560-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: MY. ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO
Cargo: Oficial de MANTENIMIENTO Y MOTIVACIÓN DIGEH
Resolución de nombramiento 00000126 fechada 07 DE ENERO DE 2025